ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

MÍNIMA CUANTÍA

“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS CON NEVERAS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES EN DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES A HOGARES”

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2 consagra las finalidades esenciales del Estado, tales como "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". De igual forma, menciona el artículo 209 que "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado"

De conformidad con el artículo 366 constitucional "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación."

En consecuencia a lo anterior, las entidades territoriales tienen claro que es fundamental para el logra de los objetivos consagrados en La Constitución, la elaboración y adopción "de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley" (CP, 1991). El plan de desarrollo territorial –PDT- es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales durante un período de gobierno. En éste se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos 4 años.

En el Acuerdo 006 de 2024, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027, se estableció en el numeral 11.3.8 el proyecto: Implementación de soluciones energéticas sostenibles a Hogares, que busca promover el consumo eficiente de energía eléctrica en viviendas vulnerables de los estratos 1 y 2 en el Distrito de Barranquilla, a través de la implementación de estrategias de gestión y eficiencia energética integradas con la instalación de sistemas de autogeneración a pequeña escala a partir de fuentes no convencionales de energía promoviendo el uso de recursos locales y la participación de la sociedad en las soluciones energéticas. Dentro de las alternativas se prevé la implementación de soluciones solares fotovoltaicas mediante la instalación de techos solares, el mejoramiento de la calidad de las instalaciones eléctricas de las viviendas y promoviendo el uso de electrodomésticos con sistemas de eficiencia energética (neveras). Con el propósito de implementar acciones que apunten a reducir la huella de carbono del Distrito de Barranquilla y adoptar medidas para combatir el cambio climático, en articulación con los objetivos del PND, el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con la reducción de pobreza, acceso a una energía asequible y no contaminante, lograr ciudades más sostenibles, entre otros.

En diversos barrios del Distrito de Barranquilla, se han identificado grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, debido a la falta de recursos para dar a los miembros de su familia las condiciones básicas que les permitan tener calidad de vida. Con el fin de llegar a estos grupos poblacionales, la administración Plantea su Programa de soluciones energéticas sostenibles, con el objetivo contribuir al adecuado consumo de energía dentro de los hogares. Por ello, se ha contemplado la necesidad de dotar a las familias vulnerables, con electrodomésticos que dignifiquen los hogares, contribuya a la prevención y disminución de riesgos en salud y a la afectación de la economía familiar, a la disminución del impacto negativo en el medio ambiente y el uso eficiente de las energías especialmente no renovable.

Siendo así cobra importancia el papel que juega la nevera como electrodoméstico esencial en la vida cotidiana de las familias de todos los niveles socioeconómicos, permitiendo almacenar alimentos por más tiempo en condiciones frescas y saludables para el consumo, lo que directamente impacta positivamente

la economía de las familias, que pueden aprovechar descuentos por compras por volumen, contando con la capacidad de la nevera para el adecuado almacenamiento de comidas y bebidas.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Ítem	Clasificación UNSPSC	Producto
1	52141501	Neveras para uso domestico

II. ASPECTOS GENERALES

HISTORIA DEL REFRIGERADOR: CÓMO LA NEVERA CAMBIÓ EL MUNDO

Fuente: https://blog.haceb.com/haceb-en-casa/como-la-nevera-cambio-el-mundo-historia-del-refrigerador

- **SIGLO XVIII Y XIX: LA CASA DE HIELO**

Los inventores estadounidenses Oliver Evans, Jacob Perkins y John Gorrie desarrollaron las primeras versiones del refrigerador moderno a inicios de 1800. Inicialmente fue conocida como La casa de hielo, luego se le acuñó el término refrigerador, para finalmente ser más conocida como nevera.

- **1927: DE ELECTRODOMÉSTICO DE LUJO A ELECTRODOMÉSTICO ACCESIBLE**

Se estima que el 60 % de las mujeres en EE. UU. no tenía acceso a una nevera dado su alto valor comercial. Pero como resultado de la masificación, el mercado y la estandarización del refrigerador su costo bajó notablemente entre mediados de 1920 e inicios de 1930.
Fue así como pasó a ser un electrodoméstico de uso de la alta sociedad a un producto dirigido a un segmento más amplio y con un enfoque que resalta no solo las cualidades de conservación de los alimentos, sino también, la elegancia que aporta este electrodoméstico al hogar.

- **1950 – 1960: Las primeras neveras con personalidad**

Las neveras pasaron a tener un rol decorativo y se convirtieron en complemento del diseño de la cocina en general. Se resaltan los diseños y colores de las neveras más que su capacidad de conservación de los alimentos. Un claro ejemplo de esto son los diseños de Kelvinator que, además de brindar personalidad, venían equipados con sistemas de refrigeración sin escarcha.

- **1980: ahorro y frescura en un solo electrodoméstico**

El propósito del refrigerador no ha cambiado: preservar la frescura de los alimentos, pero ahora los beneficios de ahorro también son importantes. La nevera se convierte en electrodoméstico indispensable en el hogar, se le añade ahorro de energía y funcionalidades como: el dispensador de líquidos, con el objetivo de facilitar las tareas del hogar.

- **La nevera: tecnología y ahorro para el hogar**

Actualmente los refrigeradores domésticos son más prácticos y amigables con el ambiente, como la nueva línea de neveras Haceb, que ahorra hasta un 38 % de energía, posee sistemas de frescura envolvente y sistema interno de iluminación LED. Se resaltan ambos atributos en las neveras actuales, no solo basta con un buen diseño y apariencia, si no que debe poseer atributos que faciliten y conserven la frescura de los alimentos prolongando así su vida útil.

ALCALDE CHAR DA INICIO A LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA PARA 20.000 FAMILIAS BARRANQUILLERAS

Fuente: https://www.barranquilla.gov.co/obraspublicas/alcalde-char-inicio-mejoramientos-de-vivienda-familias-barranquilleras

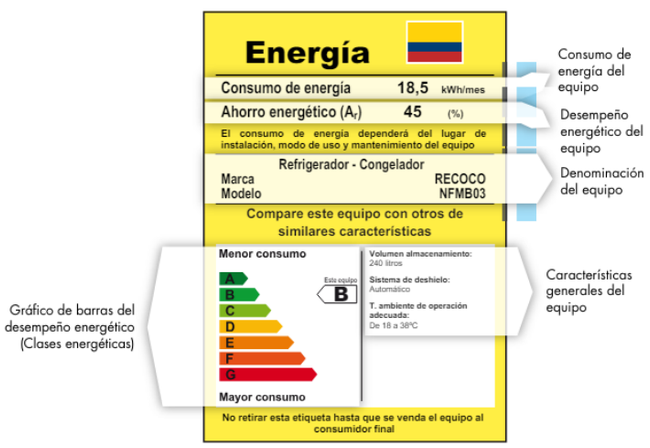
“De la puerta pa’dentro” fue la consigna que lanzó este sábado el **alcalde Alejandro Char**, con la que reafirmó que el **programa de mejoramiento de vivienda** llegará, durante este gobierno, a **20.000 hogares** de las distintas localidades de la ciudad con adecuaciones en el interior de las casas, brindando así mejores condiciones de vida a las familias barranquilleras.

La inversión que se ejecutará por hogar asciende a los 24 millones de pesos, incluidos los costos de legalización de los contratos, con los que se logrará intervenir baño, cocina, pisos de la sala, cuarto principal y si la casa es mediana o pequeña será toda la casa la que quedará con piso nuevo. De igual manera, si la vivienda no tiene baño interno también se construirá con sus paredes, entre otras adecuaciones de acuerdo al estado de las casas.
El mandatario barranquillero destacó que además de las obras civiles, el mejoramiento contempla **intervención en redes eléctricas**: "Vemos lamentables noticias de incendios de casas, pérdidas de vida por incendios en el hogar, por eso todas las conexiones eléctricas internas las vamos a cambiar, se va a poner nuevecito. Conexiones seguras para cuidar las vidas de nuestros hijos y nuestras familias".
Por su parte, el **Secretario de Obras Públicas, Rafael Lafont**, especificó que uno de los factores nuevos que recibirán los hogares seleccionados será la **construcción del cableado eléctrico**: "Hay un ítem, que es la instalación eléctrica totalmente nueva que cumpla la norma Retie, esta va a ser en tubería MTE, que es una tubería metálica totalmente certificada, así se va a acabar el problema de los choques eléctricos que la gente generalmente tiene con las **neveras, con algunas estufas eléctricas y otros electrodomésticos".**

EFICIENCIA ENERGÉTICA /ELECTRODOMÉSTICOS
Fuente: https://www.minenergia.gov.co/documents/3878/CartillaEtiquetadoEnergetico02-08-2016.pdf

Es la relación entre la energía aprovechada, y la total utilizada en cualquier proceso de la cadena energética, que busca ser maximizada a través de buenas prácticas de reconversión tecnológica o sustitución de combustibles. A través de la eficiencia energética se busca obtener el mayor provecho de la energía, bien sea a partir del uso de una forma primaria de energía, o durante cualquier actividad de producción, transformación, transporte, distribución y consumo de las diferentes formas de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre el ambiente y los recursos naturales renovables. (Ley 1715 de 2014). El Programa de Etiquetado de Eficiencia Energética parte de los anteriores principios, promoviendo la etiqueta como una herramienta útil y válida, para que el consumidor de equipos de uso final de energía tome decisiones informadas.
La etiqueta La etiqueta es un rótulo visible con información sobre consumo e indicador de desempeño energético, clasificación de desempeño y características técnicas de un equipo.



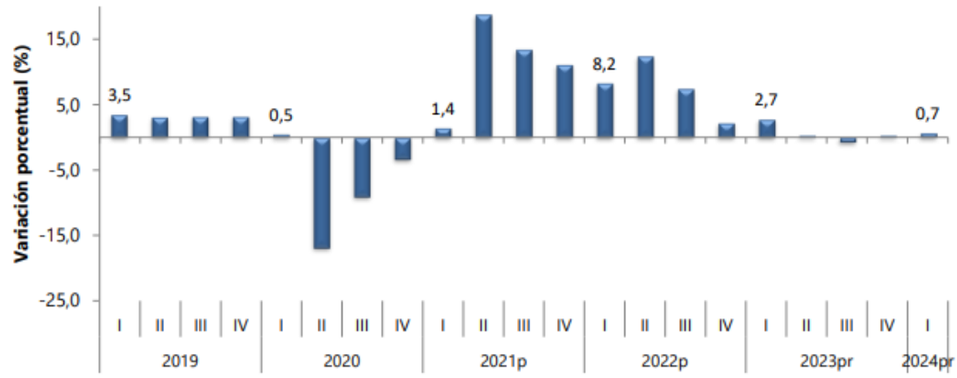




PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[Pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:
• Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
• Información y comunicaciones crece 1,8%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,0%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,5%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 8,3%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-5,3	0,4
Fabricación de productos textiles[3]	-13,0	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,2	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,5	0,6
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,3	2,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-8,3	-4,8
Industrias manufactureras	**-5,9**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%.
• Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,1%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%[1]

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**-0,02**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

PRINCIPALES RESULTADOS PRIMER TRIMESTRE DE 2024

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Revisiones de las tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Valor agregado por actividad económica
2023pr

Actividad económica	Publicado el 15 de febrero de 2024		Revisado el 15 de mayo de 2024		Diferencias en la contribución
	Tasas de crecimiento anual (%) 2023pr	Contribución* a la variación anual del valor agregado (p.p.)	Tasas de crecimiento anual (%) 2023pr	Contribución* a la variación anual del valor agregado (p.p.)	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,2	1,4	0,1	-0,04
Explotación de minas y canteras	2,6	0,2	2,7	0,2	0,00
Industrias manufactureras	-3,5	-0,4	-3,6	-0,5	-0,01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	2,1	0,1	2,1	0,1	0,00
Construcción	-4,2	-0,2	-4,1	-0,2	0,00
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	-2,8	-0,6	-2,8	-0,6	0,01
Información y comunicaciones	1,4	0,04	1,5	0,04	0,00
Actividades financieras y de seguros	7,9	0,3	7,9	0,3	0,00
Actividades inmobiliarias	1,9	0,1	1,9	0,1	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,2	0,01	0,6	0,04	0,03
Administración pública y defensa, educación y salud	3,9	0,6	3,8	0,6	-0,01
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	7,0	0,2	7,0	0,2	0,00
Valor agregado	**0,6**		**0,6**		**-0,01**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4		0,5		
Producto Interno Bruto	**0,6**		**0,6**		

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
*Por efecto del redondeo, la suma de las diferencias de las contribuciones puede no coincidir con el total.
Ppreliminar
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, PIB_T

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Revisiones de las tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
2023pr

Componente del gasto	Publicado el 15 de febrero de 2024		Revisado el 15 de mayo de 2024		Diferencias en la contribución
	Tasas de crecimiento anual (%) 2023pr	Contribución* a la variación anual del valor agregado (p.p.)	Tasas de crecimiento anual (%) 2023pr	Contribución* a la variación anual del valor agregado (p.p.)	
Demanda final interna[2]	-3,8	-	-4,0	-	-
Gasto de consumo final[3]	1,1	0,9	1,0	0,8	-0,08
Formación bruta de capital[4]	-24,8	-5,0	-25,9	-5,1	-0,06
Exportaciones	3,1	0,6	3,4	0,7	0,05
Importaciones	-14,7	4,1	-15,0	4,2	0,08

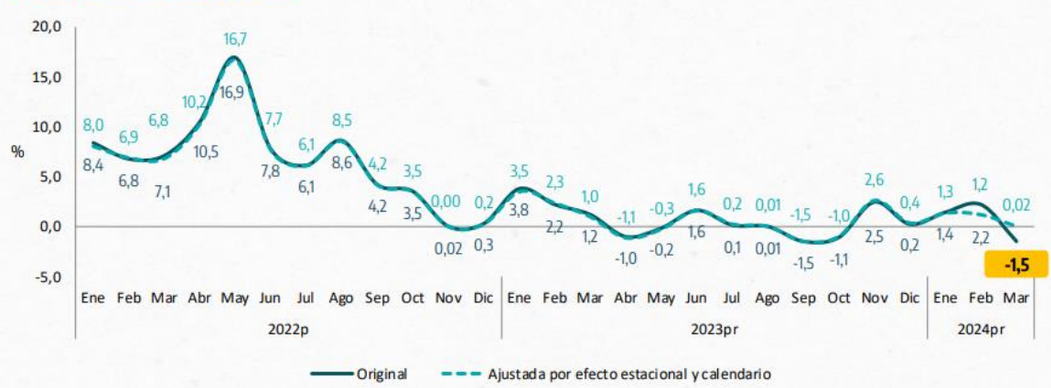
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]La demanda final interna incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital.
[3]Incluye las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[4]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el PIB.
pr preliminar
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, PIB_T

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Revisiones a la tasa de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Enero – febrero
2024pr

Mes	Publicado el 18 de abril de 2024	Revisado el 15 de mayo de 2024
Enero	1,9	**1,4**
Febrero	2,5	**2,2**

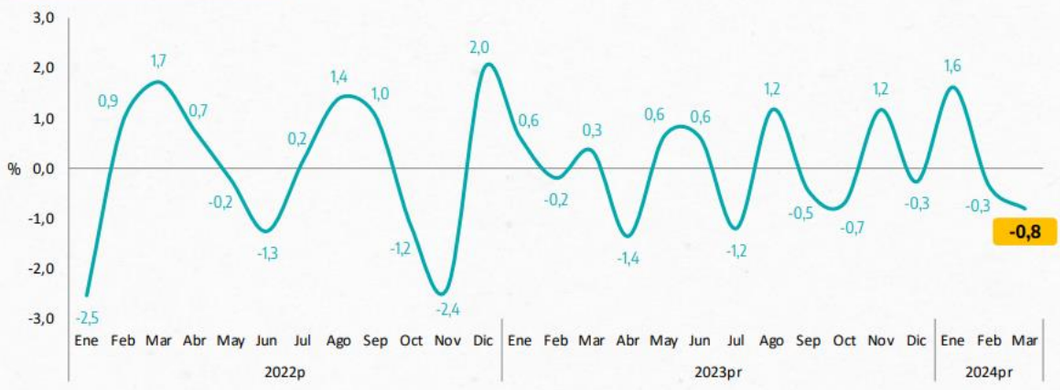
NOTA: El ISE es un indicador de alta frecuencia de la actividad económica con periodicidad mensual. Es armonizado de tal forma que, al cierre de cada trimestre, su variación coincide con el valor agregado bruto.
pr preliminar
[1]Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original.
Fuente: DANE, ISE

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
Tasas de crecimiento anuales (%) en volumen
Enero 2022p – marzo 2024pr



pr preliminar
p provisional
Fuente: DANE, ISE

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
Tasas de crecimiento mensual (%) en volumen
Enero 2022p – marzo 2024pr



pPreliminar
prProvisional

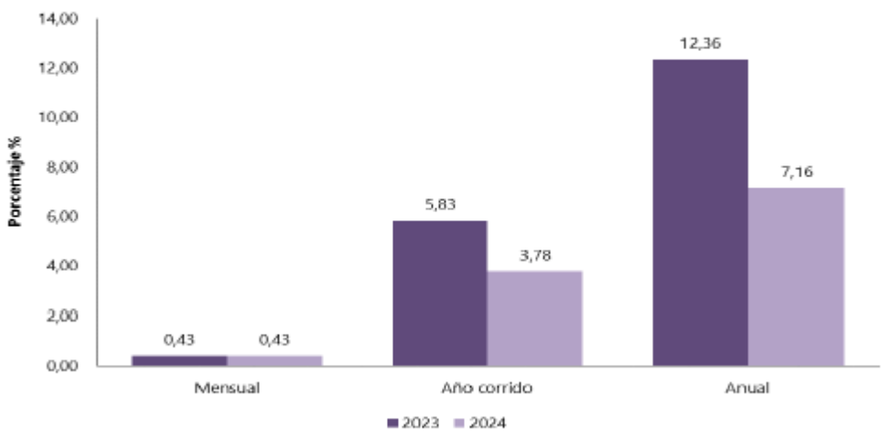
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Marzo
2023pr – 2024pr

Actividades económicas	Tasas de crecimiento anual (%) Mar 2023pr / Mar 2022p	Tasas de crecimiento anual (%) Mar 2024pr / Mar 2023pr	Contribución* a la variación porcentual del ISE (p.p.)
Industrias manufactureras	0,2	-10,8	-1,3
Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	-3,6	-2,4	-0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	-4,2	-0,4
Actividades financieras y de seguros	11,2	-6,8	-0,4
Explotación de minas y canteras	6,1	-4,3	-0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	-1,3	-0,1
Información y comunicaciones	1,3	-2,4	-0,1
Construcción	-5,4	3,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,7	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	1,0	4,1	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	14,3	3,6	0,2
Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	1,5	6,3	1,0
Indicador de Seguimiento a la Economía	**1,2**	**-1,5**	

[1]Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.
pPreliminar
prProvisional
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, ISE

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Mayo 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto
En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no

alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,92	0,28	0,74	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,65	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,85	-0,17	0,51	0,10
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,43	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	0,37	0,02	0,42	0,02
Salud	1,71	0,85	0,01	0,36	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,60	0,02	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,44	0,02	0,13	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,15	0,02	0,11	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,03	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	1,19	0,16	-0,05	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,78%): Educación (8,89%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,49%) y por último, Transporte (4,10%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (3,62%), Salud (3,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,48%), Bienes y servicios diversos (2,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,39%), Información y comunicación (-0,18%) y por último, Recreación y cultura (-1,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,88	0,33	8,89	0,34
Restaurantes y hoteles	9,43	8,11	0,84	4,80	0,52
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,60	1,41	4,49	1,38
Transporte	12,93	10,17	1,29	4,10	0,55
TOTAL	100,00	5,83	5,83	3,78	3,78
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,82	0,11	3,62	0,06
Salud	1,71	6,34	0,11	3,60	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,08	0,81	3,48	0,66
Bienes y servicios diversos	5,36	6,97	0,37	2,43	0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,50	0,31	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,26	0,11	1,39	0,04
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	-0,18	-0,01
Recreación y cultura	3,79	3,85	0,13	-1,11	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,11 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En mayo de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,22%), arriendo efectivo (4,34%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,12%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,54%), frutas frescas (21,07%), electricidad (5,18%), combustibles para vehículos (5,44%), educación preescolar y básica primaria (9,17%), papas (28,56%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,60%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-11,29%), vehículo particular nuevo o usado (-2,12%), huevos (-6,30%), aceites comestibles (-5,65%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,57%).[2]

[2] *Departamento Administrativo Nacional de estadísticas – DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC) Mayo 2024, Publicado el 11 de junio de 2024*

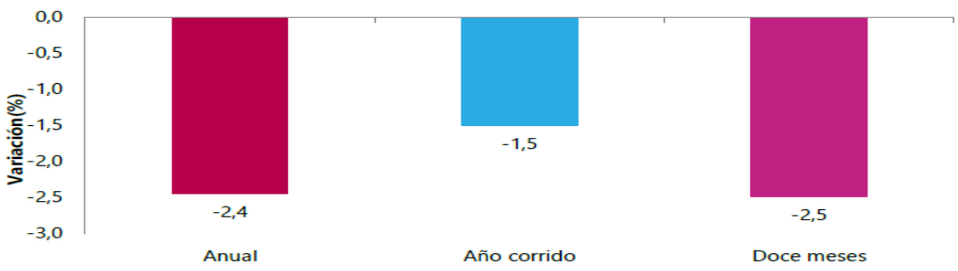
Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,22	0,53
Arriendo efectivo	4,34	0,39
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,12	0,37
Transporte urbano (Incluye tren y metro)	7,54	0,34
Frutas frescas	21,07	0,24
Electricidad	5,18	0,20
Combustibles para vehículos	5,44	0,18
Educación preescolar y básica primaria	9,17	0,13
Papas	28,56	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,60	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Índice de Producción Industrial (IPI)
Mayo 2024

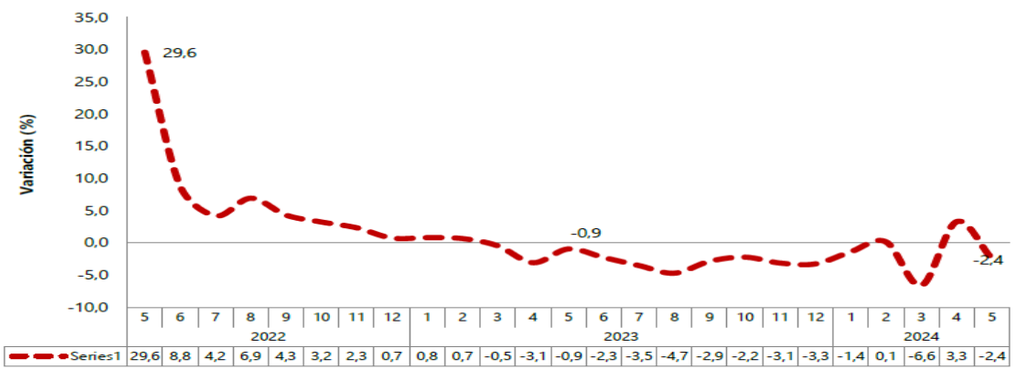
Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Mayo 2024Pr



Fuente: DANE, investigación. Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)
En mayo de 2024 frente a mayo de 2023, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -2,4%.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Mayo 2022 – mayo 2024Pr



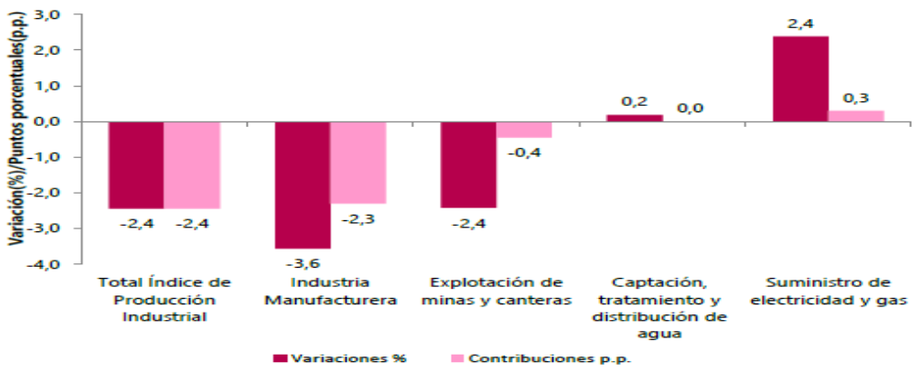
	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5
	2022								2023												2024				
Series1	29,6	8,8	4,2	6,9	4,3	3,2	2,3	0,7	0,8	0,7	-0,5	-3,1	-0,9	-2,3	-3,5	-4,7	-2,9	-2,2	-3,1	-3,3	-1,4	0,1	-6,6	3,3	-2,4

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados anuales por sectores industriales
(Mayo 2024 / Mayo de 2023)

En mayo de 2024 frente a mayo de 2023, los sectores que presentaron variaciones negativas fueron: industria manufacturera con una variación de 3,6; explotación de minas y canteras de 2,4%; captación, tratamiento y distribución de agua de 0,2. En contraste, el sector que presentó variación positiva fue suministro de electricidad y gas de 2,4%;

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Mayo (2024 / 2023)Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018)

Resultados anuales por actividades industriales
(Mayo 2024 / Mayo de 2023)

En mayo de 2024 frente a mayo de 2023, de las 26 actividades industriales 14 presentaron variaciones negativas restando 3,9 puntos porcentuales a la variación anual y 12 actividades presentaron variaciones positivas sumando 1,5 puntos porcentuales a la variación anual.[3]

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Mayo (2024 / 2023)Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Indice de Producción Industrial**	**-2,4**	
1000	Elaboración de productos alimenticios	-8,5	-1,3
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-11,7	-0,6
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-11,6	-0,5
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-41,5	-0,4
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	-2,7	-0,2
1400	Confección de prendas de vestir	-7,9	-0,2
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-5,6	-0,2
1100	Elaboración de bebidas	-1,8	-0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-18,7	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-1,1	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-8,5	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	-3,5	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-2,5	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-0,5	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	0,3	0,0
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	0,2	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	5,5	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	2,6	0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	2,6	0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	2,8	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	7,4	0,1
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	1,0	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	26,1	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	19,8	0,2
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	2,3	0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	22,0	0,4

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

VARIABLES ECONÓMICAS

Las variables económicas que afectan el sector se encuentran referidas a la variación del salario mínimo – SMMLV, el índice de precios al consumidor – IPC y la Tasa Representativa del Mercado Cambiario TRM.

[3] *Departamento Administrativo Nacional de estadísticas – DANE, Índice de Producción Industrial (IPI) Mayo 2024, Publicado el 15 de julio de 2024*

SALARIO MÍNIMO

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc[1].

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros[2].

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario.

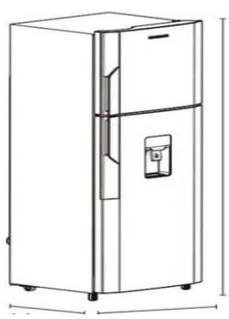
III. TÉCNICO

El Distrito de Barranquilla, pretende dotar a familias que resulten beneficiadas con el programa; respetando los lineamientos ambientales, técnicos y presupuestales, con el objetivo general de lograr la adquisición de las unidades que se requieran, identificando la referencia de una nevera que cuente con tecnología que vaya de la mano con las normativas ambientales, de ahorro y uso eficiente de la energía, que satisfagan la demanda de los hogares, bajo unas condiciones de alta eficiencia en el consumo de energía eléctrica, que minimice el impacto económico y ambiental, por lo cual es de imperiosa necesidad

la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS CON NEVERAS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES EN DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES A HOGARES" "**

A continuación, se detalla la descripción de los elementos que conforman el objeto a contratar.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	**NEVERAS ENTRE 240 Y 260 LITROS BRUTOS** Medidas promedio: Alto: entre 145cm y 165 cm Ancho: entre 55cm y 70cm Fondo: entre 60cm y 80 cm • Sistema de Enfriamiento: No Frost • Eficiencia energética: CLASE A,B,C y/o ahorro de energía superior al 50% • Refrigerante: tipo ecológico – R600a • Tensión de operación (volt): Unidad de 110 Voltios mínimo de 0.25 HP • Garantía en compresor: mínimo 10 años • Garantía total: 1año *Entre otras características de acuerdo a lo descrito en la Ficha Técnica de specificaciones anexa.*	1	UND

FICHA TECNICA DE ESPECIFICACIONES		
NOMBRE DEL EQUIPO Y/OMOBILIARIO	**NEVERA ENTRE 240a260 LITROS BRUTOS**	
DIMENSIONES DEL PRODUCTO		Medidas promedio: Alto: entre 145cm y 165 cm Ancho: entre 55cm y 70cm Fondo: entre 60cm y 80 cm
DESCRIPCION TECNICA	Electrodoméstico empleado para la conservación de productos terminados perecederos, manteniendo sus características, en óptimas condiciones para el consumo, mediante la conservación de temperatura en un rango de -2 a 8°C.	
DATOS TECNICOS	• Volumen de almacenamiento: Capacidad del equipo entre 240 a 260 litros brutos. • Sistema de Enfriamiento: No Frost • Clase Climática o Temperatura de trabajo: Tropicalizada de 16°C a 43°C • Eficiencia energética: CLASE A,B,C y/o ahorro de energia superior al 50% • Equipo de alta eficiencia de enfriamiento y bajo consumo de energía, con Etiqueta de acuerdo a Ley. • Refrigerante: tipo ecológico – R600a • Doble puerta, con panel de lámina en acero inoxidable y/o material higiénico sanitario aprobado por la normatividad vigente. • Sistema de iluminación interna. • Tensión de operación (volt): Unidad de 110 Voltios mínimo de 0.25 HP • Temperatura de refrigeración: Funcionará en el rango -2 a -18 °C graduable a elección. • Aislamiento térmico en poliuretano rígido; sistema de nivelación en cuatro puntos para una correcta adaptación a superficies irregulares o base con rodachinas. • Garantia en compresor: mínimo 10 años • Garantia total: Minimo 1año	
MATERIAL DE CONSTRUCCION	• Acero galvanizado, materiales aislantes, pintura anticorrosive con filtro UV y electrostatica.	
ACCESORIOS	• Base sobre rodachinas • Parrillas o bandejas interior • Patas niveladoras	

NOTA: EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ EL DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que

correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. La base de Liquidación para
2. acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
3. Hacer entrega al Distrito de Barranquilla de los elementos solicitados en el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones descritas en el anexo técnico.
4. Realizar la entrega de los bienes en las cantidades, fecha, hora y lugar estipulados por el Supervisor del Contrato.
5. Entregar los bienes con el equipo y todos los Accesorios originales de fábrica, Herramientas, Documentación y Manuales de servicio y partes, solicitados por el Distrito, según lo especificado en el presente análisis y el anexo técnico.
6. Otorgar garantía de 1 año, a todos los equipos relacionados en el anexo técnico del proceso.
7. Efectuar la entrega de los bienes adquiridos con la calidad requerida en perfecto estado y funcionamiento.
8. Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos al sitio de entrega especificado por el supervisor del contrato.
9. En caso de que se presente algún defecto en los artículos entregados, el contratista debe reponerlos dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud del supervisor.
10. Atender y subsanar de manera inmediata, las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato, en el evento de presentarse fallas en los bienes objeto del presente contrato y en caso de que la falla sea grave y frecuente, deberá reemplazar el bien por uno nuevo, y cuantas veces sea necesario durante el periodo de
11. garantía, sin que ocasione ningún costo adicional.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
13. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
14. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.
15. Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar.
16. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato.
17. En todo caso y conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley No 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial, deberá presentarlo al supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.
18. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar
19. un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
20. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la Resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
21. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
22. Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato

IV. REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993
- Decreto 1082 del 2015
- LEY 1480 DE 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Art. 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.
- Decreto 677 de 1995 Por lo cual se reglamenta parcialmente el Régimen de Registros y Licencias, el Control de Calidad, así como el Régimen de Vigilancias Sanitarias de medicamentos, Cosméticos, Preparaciones Farmacéuticas a base de Recursos Naturales, Productos de Aseo, Higiene y Limpieza y otros productos de uso doméstico y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

- REGULATORIOS Decreto 1843 de 1991 del 22 de julio de 1991 del Ministerio de Salud Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII Y XI de la ley de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.
- Ley 430 del 16 de enero de 1998 Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a desechos peligrosos.
- Ley 9 del 24 de enero de 1979 del Ministerio de Salud Las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar o mejorar las condiciones necesarias en lo que se relaciona a la salud humana. Capitulo IV Saneamiento de edificaciones y protección de roedores y plagas.
- Decreto 1443 de 07 de mayo del 2004 del ministerio de ambiente Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones.
- Decreto 1794 de 2013 (Agosto 21) Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012 por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

V. ACUERDOS COMERCIALES

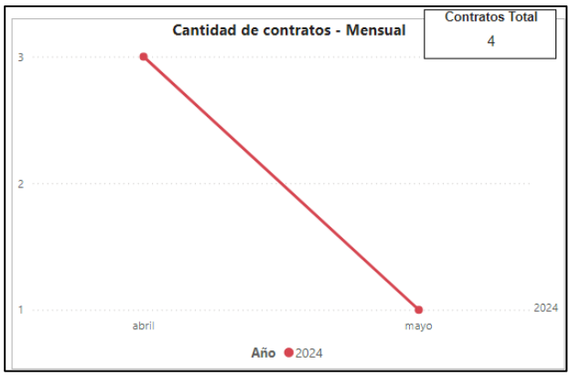
En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita que "El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía." Las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

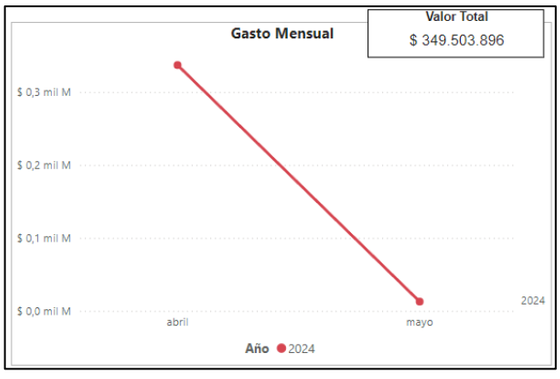
VI. ANÁLISIS DE LA OFERTA

ANÁLISIS DE OFERTA

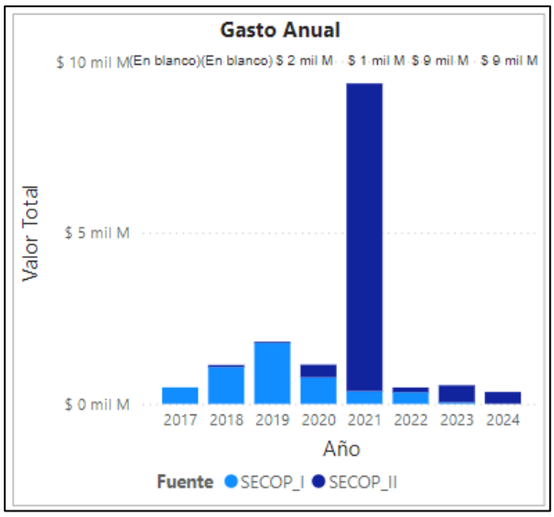
Fuente: Secop II/abastecimiento estratégico/ análisis de la oferta

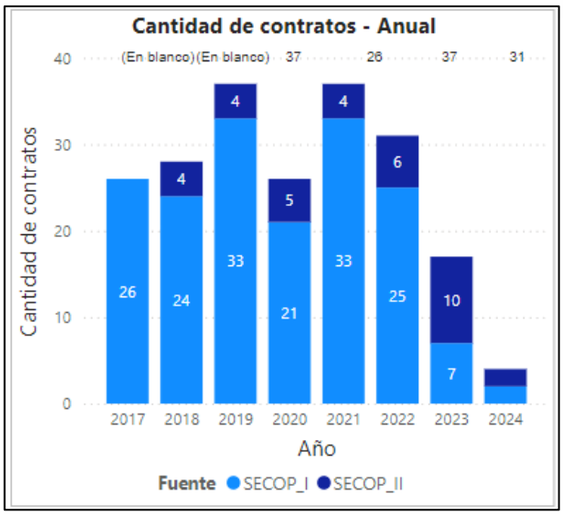
A continuación, relacionamos la oferta encontrada para la REGIONAL NORTE en los códigos asociados al objeto contractual en mención durante el año 2024:



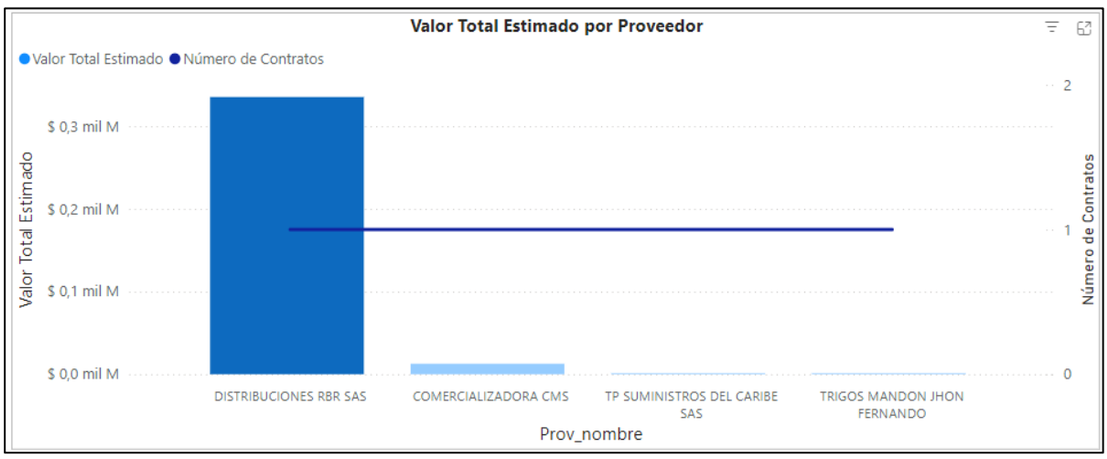


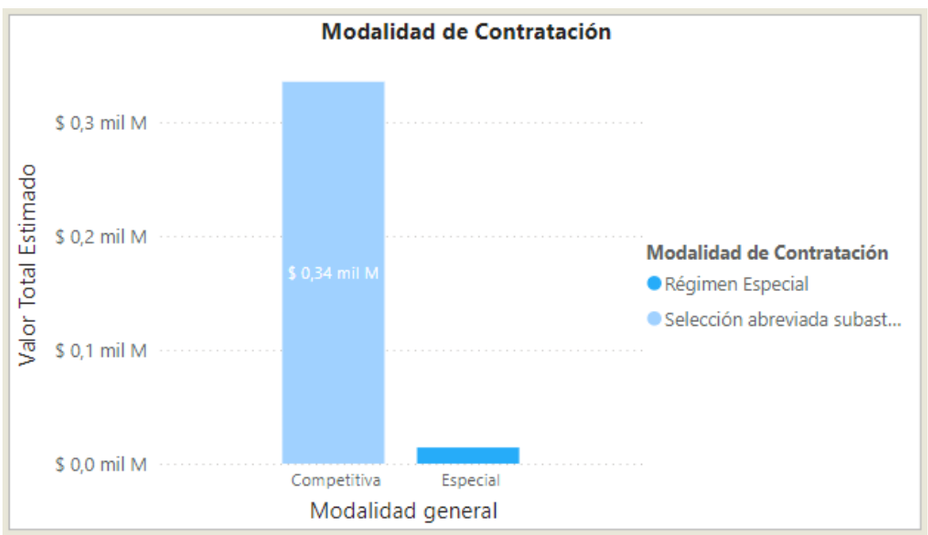
Comportamiento con años anteriores:





Los proveedores asociados a los códigos de naciones unidas en la zona norte del país son los siguientes:



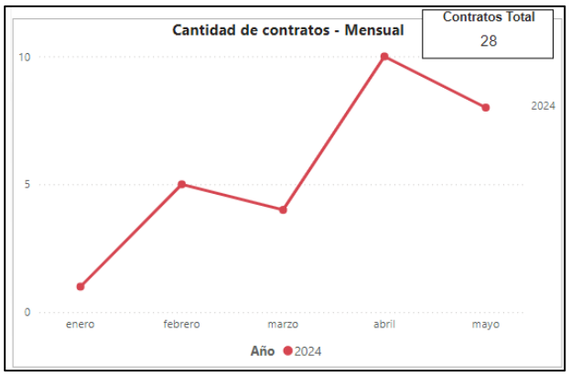


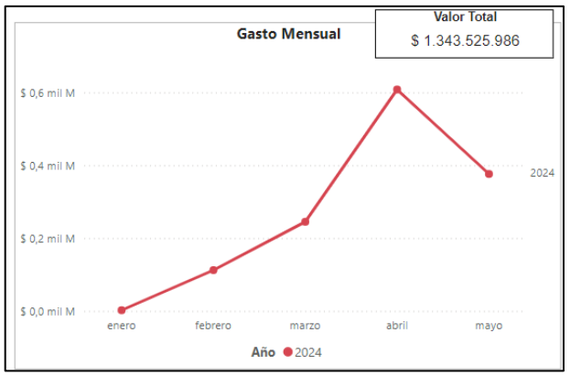
VII. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



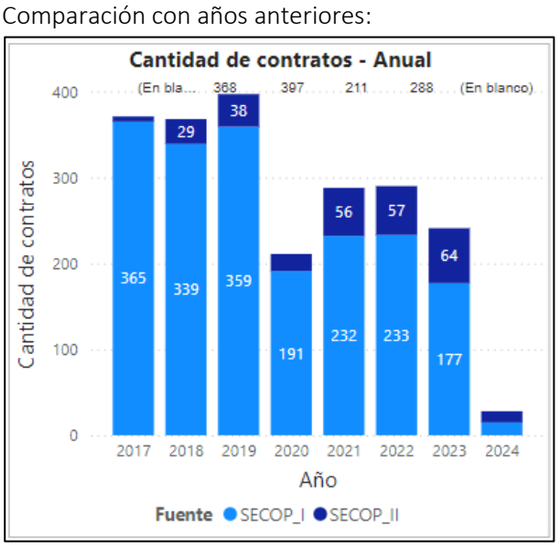
Fuente: Secop II/abastecimiento estratégico/ análisis de la demanda

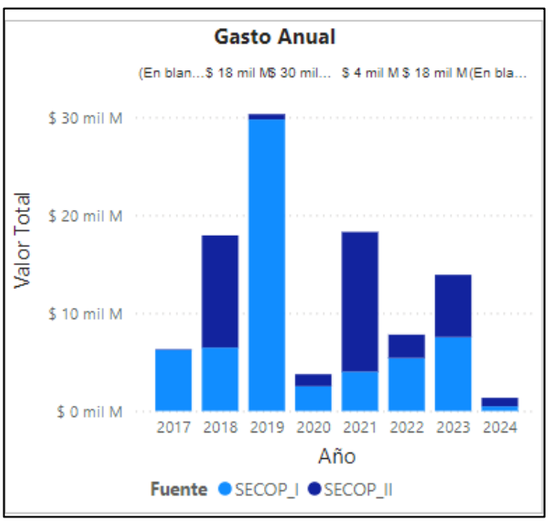
Durante el 2024, se han firmado a **nivel nacional** un total de 28 contratos asociados al objeto contractual en mención, de la siguiente manera:





Comparación con años anteriores:

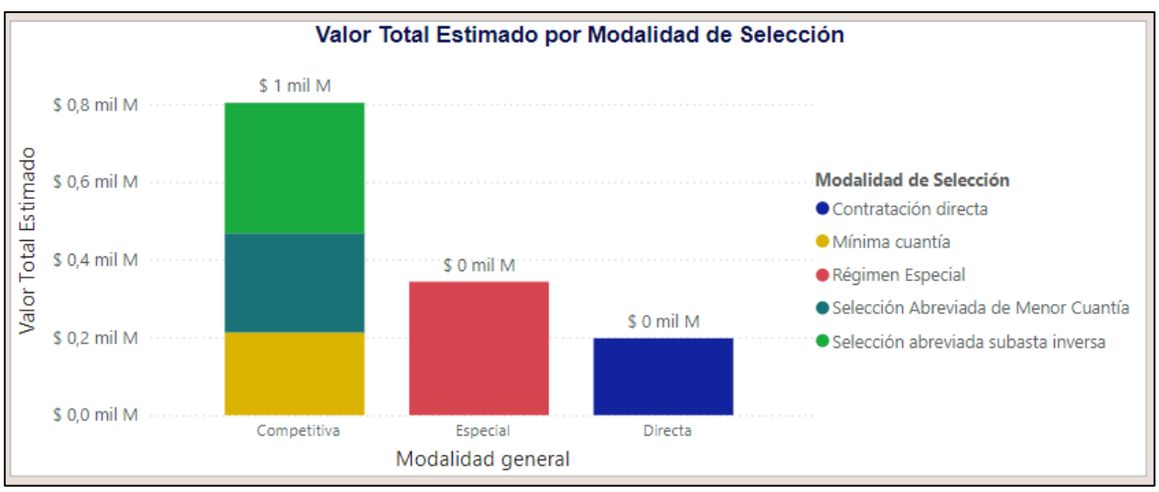




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5214 - Aparatos electrodomésticos	28	$ 1.343.525.986	100,00%	28	$ 1.343.525.986	100,00%
Total	**28**	**$ 1.343.525.986**	**100,00%**	**28**	**$ 1.343.525.986**	**100,00%**

La modalidad mayor utilizada para esta clase de contrataciones:



PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATADO
PN MEPOY MIC 022 DE 2024	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	ADQUISICIÓN DE LAVADORAS, NEVERAS, ESTUFAS, ESTUFAS INDUSTRIALES, VENTILADORES, HORNOS MICROONDAS, DISPENSADORES DE AGUA Y ELEMENTOS DE COCINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA	118.392.000 COP
MC-012-2023-ANT	ICBF REGIONAL ANTIOQUIA	ADQUIRIR BIENES MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS (NEVERAS Y HORNOS MICROONDAS) PARA EL BIENESTAR Y CALIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES	45.326.367 COP
59-REGIMEN ESPECIAL	BOLÍVAR - CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA	SUMINISTRO DE NEVERA SIBERIA NO FROST 240 LITROS - MANIJA INTEGRADA – TITANIO	2,303,999 COP

VIII. EXPERIENCIA

Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia general y específica contenida en: **" "VENTA Y/O SUMINSTRO DE NEVERAS""**

RELACION DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de MiPymes	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%

IX. ANÁLISIS ECONOMICO

CONCLUSIONES:

El análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

1) Se inicia el proceso con el envío de la invitación a cotizar a las diferentes empresas de este sector a través de la plataforma SECOP2 SIP-63-2024 **(ANEXO 1)** la cual fué atendida por **VENEPLAS LTDA**.
2) De igual manera se envió invitación a cotizar por medio de correo electrónico y fue atendida por los proveedores: **MABE, HACEB, ALKOSTO, CHALLENGER, SAMSUN ELECTRONICS COLOMBIA.** cumpliendo con los requisitos técnicos solicitados en la invitación.
3) Para efectos del valor promedio unitario del mercado, no se tuvo en cuenta la cotización presentada por el proveedor **ALKOSTO y VENEPLAS LTDA**, ya que estas superan el precio promedio del mercado.
4) El valor promedio total unitario se calculó entre las firmas **MABE, HACEB, CHALLENGER, SAMSUNG Y ELECTRONICS COLOMBIA. (Anexo 3)**
5) El presente proceso se contratará por cantidades unitarias, y la ejecución será definida según el requerimiento del supervisor del contrato hasta el agotamiento de los recursos.

6) Se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial expresado en la invitación pública, teniendo en cuenta que se requiere adquirir el mayor número de neveras hasta agotamiento de los recursos, de acuerdo con las necesidades de la Secretaría y los requerimientos del supervisor del contrato.
7) El valor **PROMEDIO UNITARIO DEL MERCADO IVA INCLUÍDO** para el presente proceso es de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS $1.653.397 (Anexo 2)**
8) El presupuesto oficial para el presente proceso es de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($130.000.000) incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

X. ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

En cumplimiento del Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se concluye que por el tipo de modalidad de contratación **(mínima cuantía),** la adjudicación del presente contrato se realizará al oferente que tenga el menor valor en su propuesta, por lo que no se establecen ponderables que puedan involucrar la producción de bienes y servicios nacionales.

XI. RESPUESTA CIRCULAR EXTERNA 004 CCE T

Teniendo en cuenta el monto y la modalidad de la contratación, la entidad no está obligada a efectuar la adquisición mediante Acuerdo Marco, puede seguir haciéndolo mediante procedimiento de Mínima Cuantía. En efecto, conforme los más recientes pronunciamientos jurisprudenciales y con ocasión de la expedición del Art. 30 de la Ley 2069 de 2020, el procedimiento de Mínima Cuantía es autónomo e independiente a las compras mediante Acuerdo Marco y, además, la prevalencia que se consagraba de manera "obligatoria" en favor del uso de los A.M.P. en los eventos en que "concurrieren" ambos tipos de mecanismos de selección, no cuenta a la fecha con sustento normativo dada la derogatoria tácita del Art. 42 de la Ley 1955 de 2019 y de ahí, que no puede predicarse tal exigibilidad.

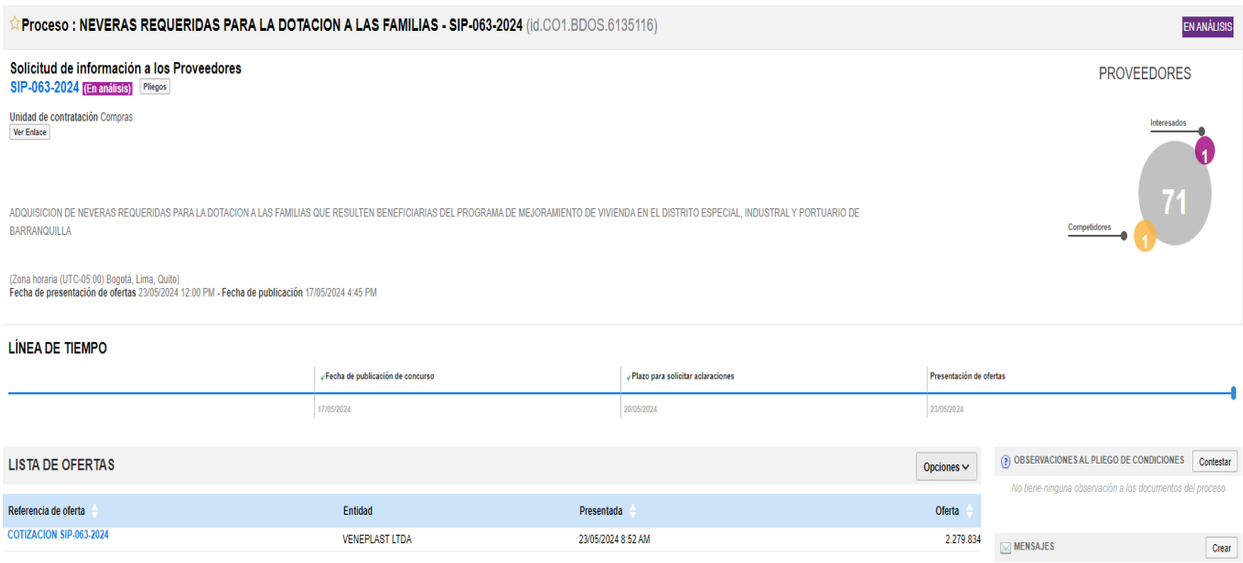
Para constancia se firma en Barranquilla, en el mes de julio de 2024

Código asignado: 10052

YISNEY VARGAS RODRIGUEZ
Asesora Externa Compras
Secretaría General del Distrito

Revisó: María Edith Vergel Álvarez- Asesora de Despacho

ANEXO 1
INVITACION A COTIZAR EN PLATAFORMA SECOP II
SIP-063-2024



ANEXO 2
CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES RECIBIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HACEB 243L OPCIÓN #1			SAMSUNG 256L			MABE 247L #1			CHALLENGER 249L			PROMEDIO DEL MERCADO
					PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUÍDO	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUÍDO	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUÍDO	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUÍDO	
1	NEVERAS ENTRE 240 Y 260 LITROS BRUTOS	Medidas promedio: Alto: entre 145cm y 165 cm Ancho: entre 55cm y 70cm Fondo: entre 60cm y 80 cm • Sistema de Enfriamiento: No Frost • Eficiencia energética: CLASE A,B,C y/o ahorro de energia superior al 50% • Refrigerante: tipo ecológico – R600a • Tensión de operación (volt): Unidad de 110 Voltios mínimo de 0.25 HP • Garantía en compresor: mínimo 10 años •Garantía total: 1 año Entre otras características de acuerdo a lo descrito en la Ficha Técnica adjunta	UND	1	$ 1.304.120	$ 247.783	$ 1.551.903	$ 1.393.023	$ 264.674	$ 1.657.697	$ 1.394.874	$ 265.026	$ 1.659.900	$ 1.465.618	$ 278.468	$ 1.744.086	$ 1.653.397
VALOR TOTAL							$ 1.551.903			$ 1.657.697			$ 1.659.900			$ 1.744.086	

ANEXO 3
COTIZACIONES RECIBIDAS

Haceb

OBJETO		ADQUISICION DE NEVERAS REQUERIDAS PARA LA DOTACION A LAS FAMILIAS QUE RESULTEN BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL PROVEEDOR		
					PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUÍDO
1	NEVERAS ENTRE 240 Y 299 LITROS - Nevera Haceb No Frost 243 Litros - Manija Integrada - Gris plomo (7704353450736)	Medidas promedio: Alto: entre 159cm y 179 cm Ancho: entre 55cm y 70cm Fondo: entre 63cm y 71 cm • Sistema de Enfriamiento: No Frost • Eficiencia energética: CLASE A – CLASE B • Refrigerante: tipo ecológico – R600a • Tensión de operación (volt): Unidad de 110 Voltios mínimo de 0.25 HP • Garantía en compresor: mínimo 10 años •Garantía total: 1años Entre otras características de acuerdo a lo descrito en la Ficha Técnica.	UND	1	$ 1.304.120	$ 247.783	$ 1.551.903
				VALOR TOTAL			$ 1.551.903

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN DILIGENICA LA COTIZACIÓN	Yaquelín Gil Giraldo
TELEFONO	3176574442
DIRECCIÓN	Calle 59 # 59-04 Km 13 Copacabana - Antioquia

SAMSUNG

OBJETO		ADQUISICION DE NEVERAS REQUERIDAS PARA LA DOTACION A LAS FAMILIAS QUE RESULTEN BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA		
					PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA
1	NEVERA SAMSUNG 256 Litros RT25FARADS8/CO	Medidas : Alto: 163 cm Ancho: 55,5cm Fondo: 63,7 cm • Sistema de Enfriamiento: **No Frost** • Eficiencia energética: CLASE C • Refrigerante: tipo ecológico – **R600a** • Tensión de operación (volt): Unidad de 110 Voltios mínimo de 0.25 HP • Garantía en compresor: **20 años** •Garantía total: 1años •Sistema de Iluminación Interna: LED •Material de construcción: **Acero galvanizado, materiales aislantes, pintura electrostatica** •Bandejas en **Vidrio Templado Easy Slide.**	UND	1	$ 1.393.023	$ 264.674	$ 1.657.697
				VALOR TOTAL UNIDAD			$ 1.657.697

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN DILIGENICA LA COTIZACIÓN	Mauricio Lopez
TELEFONO	320 2111371
DIRECCIÓN	Carrera 7 # 113-43. Bogotá Torre Samsung, Oficina 607



Descripción de Producto	Cant.	Precio Un.	Total Extendido
 **REFRIG MABE NF 2P 230L G** Te da tranquilidad. Ahorra hasta un 56% de energía con el compresor Eco Advance y gas refrigerante R600. Cuida tu bolsillo con componentes de alta eficiencia que maximizan el ahorro de energía. Te da más frescura con el sistema Total Fresh Flow, mejora la distribución del aire y la conservación de tus alimentos. Te da más espacios inteligentes que permiten organizar con facilidad todo tipo de bebidas y recipientes.	1	1,394,874.00	$1,394,874.00

CHALLENGER
Calidad para tu vida.

OBJETO		ADQUISICION DE NEVERAS REQUERIDAS PARA LA DOTACION A LAS FAMILIAS QUE RESULTEN BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL PROVEEDOR		
					PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUÍDO
1	**Nevera No Frost Challenger 249 Litros Brutos Lúmina - CR 249**	Medidas: Alto: 152cm Ancho: 60 cm Fondo: 66 cm • Sistema de Enfriamiento: No Frost • Eficiencia energética: CLASE B • Refrigerante: tipo ecológico – R600a • Tensión de operación (volt): 115 V / 60 Hz • Garantía en compresor: mínimo 10 años •Garantía total: 1años Nevera No Frost de la nueva línea de neveras challenger lúmina, de 249 Litros Brutos de clase tropical de bajo ruido y de bajo consumo energetico, incorpora un sistema multiflujo el cual realiza una distrubición constante y uniforme de la temperatura para matener los alimentos mas frescos con descongelación automática, cuenta con refrigerante R600a que conlleva a una mayor eficiencia energética y reduce el riesgo del impacto sobre el calentamiento global y el daño a la capa de ozono. Incluye un novedoso Smart Pocket en el compartimiento de frutas y verduras pensado para alimentos iniciados.	UND	1	$ 1.465.618,49	$ 278.468	$ 1.744.086
		VALOR TOTAL					**$ 1.744.086**
	NOMBRE COMPLETO DE QUIEN DILIGENICA LA COTIZACIÓN	Hernan David Salgado Quintero					
	TELEFONO	3163802032					
	DIRECCIÓN	Calle 92 # 46-14					